

PRINCIPADO DE ASTURIAS

BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y DE LA PROVINCIA

Direc.: C/ Julián Clavería, 11
Depósito Legal: O/2532-82

Sábado, 6 de Febrero de 1993

Núm. 30

SUMARIO

I.—PRINCIPADO DE ASTURIAS

AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE INTERIOR Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS:

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 27 de enero de 1993, por el que se modifica parcialmente el Anexo I del Decreto 40/91, de 4 de abril, de Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario

849

OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y PLANIFICACION:

Corrección de errores en anexo a la Resolución de 15 de enero de 1993, por la que se desarrolla lo dispuesto en el Decreto 83/92, de 30 de diciembre, publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y de la Provincia número 14, de 19 de enero de 1993

851

III.—ADMINISTRACION DEL ESTADO

851

IV.—ADMINISTRACION LOCAL

851

V.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA

851

VI.—OTROS ANUNCIOS

863

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

— AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE INTERIOR Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS:

ACUERDO del Consejo de Gobierno, de fecha 27 de enero de 1993, por el que se modifica parcialmente el Anexo I del Decreto 40/91, de 4 de abril, de Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario.

Razones organizativas aconsejan realizar modificaciones puntuales en las Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario aprobadas por el Decreto 40/91, de 4 de abril, y actualizados los Anexos I, IV, VI y VII por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27-12-91, que posibiliten un mejor funcionamiento de los servicios afectados.

Vistos los informes a tal efecto emitidos por las Direcciones Regionales de la Función Pública y de Patrimonio y Presupuestos, y oída la Junta de Personal Funcionario, a propuesta del Consejero de Interior y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno

ACUERDA:

Primero.—Modificar parcialmente el Anexo I del Decreto 40/91, de 4 de abril, de Relaciones de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario, y que figura como Anexo I del presente Acuerdo.

Segundo.—Disponer la publicación de la presente modificación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y de la Provincia.

Oviedo, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y tres.—El Consejero de Interior y Administraciones Públicas, Bernardo Fernández Pérez.—1.720.

Anexo I

Relación de puestos de trabajo

Cod.	Denominación puesto	Dota- ción	Niv. C.D.	Complemento específico		T P	F P	Adscripción			Titul. Acade.	Forma. Espec.	Con Des.	OBSER- vacio.
				Cuántia	Elementos			AD	Grupo	Cuerpos				
	<i>Consejería de Interior y Administraciones Públicas</i>													
	<i>Secretaría General Técnica</i>													
	Queda configurado de la siguiente forma:													
014	Jefe Negociado de Gastos	1	15	571.488	RDT INC DE	S	C	AA	CD	EX01			44	9556
	Se suprime el siguiente puesto:													
016	Jefe Servicio Estudios Normativos	1	28	1.597.476	RDT INC DE	S	L	AA	A	1100			44	

Cod.	Denominación puesto	Dota- ción	Niv. C.D.	Complemento específico		T	F	Adscripción			Títul. Acade.	Forma. Espec.	Con Des.	Obser- vacio.
				Cuantía	Elementos	P	P	AD	Grupo	Cuerpos				
016	Se configura el siguiente puesto: Técnico de Administración	1	23	625.476	RDT DE	S	C	AA	A	EX01	1100		44	
011	<i>Dirección Regional de Organización y Sistemas de Información</i> Se suprime el siguiente puesto: Consultor	1	25	1.128.288	RDT INC DE	S	C	AA	A	EX01			44	9655
04-bis	Se configura el siguiente puesto: Inspector	1	23	937.032	RDT INC DE	S	C	AA	A	EX01			44	9654
002	<i>Instituto Asturiano de Admón. Pública "Adolfo Posada"</i> Se suprime el siguiente puesto: Adjunto Secretaría General	1	23	540.324	RDT DE	S	C	AA	A	EX01			44	
002	Se crea el siguiente puesto: Secretario General	1	26	1.402.608	RDT INC DE	S	L	AA	A	EX01	1100		44	
013	<i>Consejería de Hacienda, Economía y Planificación</i> <i>Dirección Regional de Economía y Planificación</i> Se configuran de la siguiente forma: Jefe Oficina Asesoramiento y Promoción Empresarial	1	28	1.742.892	RDT INC DE	S	L	AA	A				35	
015	Jefe Negociado Promoción Empresarial	1	17	661.488	RDT INC DE	S	C	AA	BC	EX01			35	9566
016	Auxiliar Administrativo	2	12	363.060	DE	N	C	AA	D	EX01			35	
015	<i>Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo</i> <i>Dirección Regional de Urbanismo y Ordenación del Territorio</i> Se configura de la siguiente forma: Secretaria Comisión Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias	1	30	1.958.640	RDT INC DE	S	L	A4	A	EX13	1100		44	9615
161	<i>Consejería de Medio Rural y Pesca</i> <i>Dirección Regional de Agricultura y Ganadería</i> Se configura de la siguiente forma: Director Instituto Experimentación y Promoción	1	26	1.536.912	RDT INC DE	S	L	AA	AB				76	
035	<i>Dirección Regional de Montes y Ordenación Rural</i> Queda configurado de la siguiente forma: Guarda Rural	4	12	528.864	INC DE PP	N	C	AA	D	EX23			33	
016-bis	Se configura el siguiente puesto: Jefe Negociado de Coordinación Guardería Rural	1	17	632.256	RDT INC DE	S	C	AA	D				44	9582



PRINCIPADO DE ASTURIAS

BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y DE LA PROVINCIA

Direc.: C/ Julián Clavería, 11
Depósito Legal: O/2532-82

Sábado, 20 de Febrero de 1993

Núm. 42

SUMARIO

I.—PRINCIPADO DE ASTURIAS

Págs.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE INTERIOR Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS:

Corrección de errores habidos en la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de enero de 1993, por el que se modifica parcialmente el Anexo I del Decreto 40/91, de 4 de abril, de relaciones de puestos de trabajo (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 6-2-93, número 30) 1201

CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES:

Resolución de 21 de enero de 1993, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de Jefe del Servicio de Inspección de Salud y Servicios, de la Dirección Regional de Salud Pública 1201

ANUNCIOS

CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA:

Información pública sobre admisión de solicitudes para acceso a las viviendas de los grupos que se citan 1202

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO:

Información pública sobre solicitudes relativas a suelo no urbanizable sometidas a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA) 1204

III.—ADMINISTRACION DEL ESTADO 1204

IV.—ADMINISTRACION LOCAL 1208

V.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA 1210

VI.—OTROS ANUNCIOS 1216

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

— AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE INTERIOR Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS:

CORRECCION de errores habidos en la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de enero de 1993, por el que se modifica parcialmente el Anexo I del Decreto 40/91, de 4 de abril, de relaciones de puestos de trabajo (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 6-2-93, número 30).

En la página 850, en el puesto de Secretaria Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias, donde dice: "A4"; debe decir: "A3".

En la misma página, en el puesto de Secretario General del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", en la columna cuantía, donde dice: "1.402.608"; debe decir: "1.536.912".

Lo que se hace público para general conocimiento.—
2.402.

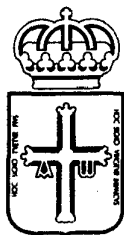
CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES:

RESOLUCION de 21 de enero de 1993, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de Jefe del Servicio de Inspección de Salud y Servicios, de la Dirección Regional de Salud Pública.

Visto el Anexo I del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 1991, por el que se aprueba la modificación de los Anexos I, IV, VI y VIII del Decreto 40/91, de 4 de abril, de relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario, en el que se configura el puesto de Jefe del Servicio de Inspección de Salud y Servicios, de la Dirección Regional de Salud Pública, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, que en la actualidad se encuentra vacante, y siendo necesaria su provisión, por la presente, de conformidad con lo previsto en los arts. 17 a) y 51 de la Ley 3/85, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, modificada por la Ley 4/91, de 4 de abril, y en los arts. 2 y 21 del Decreto 35/87, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios de la Administración del Principado de Asturias,

RESUELVO:

Primero.—Convocar, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe del Servicio de



PRINCIPADO DE ASTURIAS

BOLETIN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y DE LA PROVINCIA

Dirac.: C/ Julián Clavería, 11
Depósito Legal: O/2532-82

Sábado, 29 de Febrero de 1992

Núm. 50

SUMARIO

I.—PRINCIPADO DE ASTURIAS

AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE INTERIOR Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS:

Corrección de errores habidos en la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 1991, por el que se aprueba la modificación de los Anexos I, IV, VI y VIII del Decreto 40/91, de 4 de abril, de relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y de la Provincia número 8, de 11-1-92) 1597

OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD:

Resolución de 2 de enero de 1992, de la Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, por la que se convocan subvenciones y se establecen las bases de su concesión para programas de obras de adecuación, mejora y conservación de instalaciones para la juventud, equipamiento y funcionamiento interno durante 1992 1601

Resolución de 2 de enero de 1992, de la Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, por la que se aprueba la convocatoria de cinco becas de Formación e Investigación en el Servicio de Actividades e Información, con adscripción a la Dirección Regional de la Juventud 1602

CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:

Resolución de 11 de febrero de 1992, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las normas que regirán la concesión de subvenciones para obras de mejora dentro de las comunidades rurales a través de acciones comunitarias 1603

Resolución de 19 de febrero de 1992, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se declaran de aplicación diversas líneas de ayuda al sector agrario 1604

ANUNCIOS

CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y PLANIFICACION:

Edicto sobre apertura de cobranza por el Servicio Regional de Recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 1605

III.—ADMINISTRACION DEL ESTADO 1607

IV.—ADMINISTRACION LOCAL 1609

V.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA 1611

VI.—OTROS ANUNCIOS 1612

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

— AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE INTERIOR Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS:

CORRECCION de errores habidos en la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 1991, por el que se aprueba la modificación de los Anexos I, IV, VI y VIII del Decreto 40/91, de 4 de abril, de relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y de la Provincia número 8, de 11-1-92).

Advertidos errores en la publicación del Anexo I del Acuerdo de 27 de diciembre de 1991, por el que se aprueba la modificación de los Anexos I, IV, VI y VIII del Decreto 40/91, de 4 de abril, de relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario, publicado en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y de la Provincia número 8, de 11 de enero de 1992, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

Anexo I

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

COO	DENOMINACION PUESTO	DOTA NIV		COMPLEMENTO ESPECIFICO	C.D	CANTIA	ELEMENTOS	T F	ABSCRIPCION			TITUL	FORMA	CON	OBSER	
		P	AD						GRUPO	CUENPOS	ACADE					ESPEC
PRESENCIA DEL PRINCIPADO Y DEL CONSEJO DE GOBIERNO																
SECRETARIA GENERAL																
SERVICIO DE DOCUMENTACION																
Página 114. Donde dice: Debe decir:	001	TECNICO DE ADMINISTRACION	1	23	835080	RDT	INC	DE	S	C	AA	AB	EK12		44	9599
	001	JEFE SERVICIO DOCUMENTACION	1	26	1402608	RDT	INC	DE	S	L	AA	AB	EK12		44	9599
CONSEJERIA DE INTERIOR Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS																
DIRECCION REGIONAL DE INTERIOR Y PROTECCION CIVIL																
Página 114. Donde dice: Debe decir:	002	JEFE OFICINA APOYO Y COORDINACION	1	26	1402608	RDT	INC	DE	S	L	A2	AB			44	
	002	JEFE OFICINA APOYO Y COORDINACION	1	26	1402608	RDT	INC	DE	S	L	A2	AB			35	
DIRECCION REGIONAL DE ORGANIZACION Y SISTEMAS DE INFORMACION																
Página 115. Donde dice: Debe decir:	015	JEFE SECCION COORDINACION Y SISTEMAS	1	25	1128288	RDT	INC	DE	S	C	AA	AB			9999	44
	015	JEFE AREA EXPLOTACION Y SISTEMAS	1	25	1128288	RDT	INC	DE	S	C	AA	AB			9999	44
DIRECCION REGIONAL DE RELACIONES CON LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS																
Página 115. Donde dice: Debe suprimirse.	009	JEFE OFICINA ASESORAMIENTO DEL PRINCIPADO EN MATERIA RELATIVA A LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA	1	28	1597476	RDT	INC	DE	S	L	AA	A	EX01	1100	7070	44
Donde dice: Debe decir:	010	TECNICO ADMINISTRACION	1	21	195204	RDT			N	C	AA	A	EX01			44
	010	TECNICO ADMINISTRACION	1	21	195204	RDT			N	C	AA	A	EX01		7070	44
INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACION PUBLICA "ARLFO FORBIA"																
Página 115. Donde dice: Debe decir:	001	SECRETARIA DESPACHO	1	15	452100	RDT	INC	DE	S	C	AA	CD	EX01		44	
	001	SECRETARIA DESPACHO	1	15	452100	RDT	INC	DE	S	L	AA	CD	EX01		44	
Donde dice: Debe decir:	005	JEFE AREA SELECCION PERSONAL	1	26	1402608	RDT	INC	DE	S	C	AA	A	EX01		44	
	005	JEFE AREA SELECCION PERSONAL	1	26	1402608	RDT	INC	DE	S	L	AA	A	EX01		44	
Donde dice: Debe decir:	011	COORDINADOR FORMACION POLICIAS LOCALES	1	23	835080	RDT	INC	DE	S	C	AA	AB			44	
	011	COORDINADOR FORMACION POLICIAS LOCALES	1	23	835080	RDT	INC	DE	S	C	AA	AB			35	
Donde dice: Debe decir:	012	JEFE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1	15	346344	RDT		DE	S	C	AA	CD	EX01		44	9561
	012	JEFE NEGOCIADO ADMINISTRATIVO	1	15	346344	RDT		DE	S	C	AA	CD	EX01		35	9561
CONSEJERIA DE HACIENDA, ECONOMIA Y PLANIFICACION																
INTERVENCION GENERAL																
Página 116. Donde dice: Debe decir:	002	INTERVENTOR DELEGADO	4	26	1402608	RDT	INC	DE	S	L	AT	AB	EX02		44	
	002	INTERVENTOR DELEGADO	4	26	1402608	RDT	INC	DE	S	L	AT	AB			44	
DIRECCION REGIONAL DE TRIBUTOS Y POLITICA FINANCIERA																
Página 118. Donde dice: Debe decir:	068	JEFE NEGOCIADO RECALCULACION I	1	17	180468	RDT			S	C	AA	BC	EX02		44	
	069	JEFE NEGOCIADO RECALCULACION II	1	17	180468	RDT			S	C	AA	BC	EX02		24	
	070	JEFE SECCION GESTION Y REGIMEN JURIDICO	1	21	195204	RDT			S	C	AA	BC	EX11		44	9611
Donde dice: Debe decir:	068	JEFE SECCION GESTION Y REGIMEN JURIDICO	1	21	195204	RDT			S	C	AA	BC	EX02		44	9611
	069	JEFE NEGOCIADO GESTION I	1	17	180468	RDT			S	C	AA	BC	EX02		44	9611
	070	JEFE NEGOCIADO GESTION II	1	17	180468	RDT			S	C	AA	CD	EX02		44	9611
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO																
SECRETARIA GENERAL TECNICA																
Página 118. Donde dice: Debe decir:	011	JEFE NEGOCIADO PERSONAL	1	15	163656	RDT			S	C	AA	B	EX01		44	9599
	011	JEFE NEGOCIADO PERSONAL	1	15	163656	RDT			S	C	AA	CD	EX01		44	9599
DIRECCION REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE																
Página 118. Donde dice: Debe decir:	013	TECNICO SUPERIOR	1	21	671112	RDT	INC	DE	N	C	AA	A	EX15		44	
	013	TECNICO SUPERIOR	1	21	671112	RDT	INC	DE	N	C	AA	A	EX10		44	
Donde dice: Debe decir:	014	TECNICO SUPERIOR	1	21	195204	RDT			N	C	AA	A	EX15		44	
	014	TECNICO SUPERIOR	1	21	195204	RDT			N	C	AA	A	EX10		44	

COD	DENOMINACION PUESTO	DOTA CION C.D	REV CUANTIA	COMPLEMENTO ELEMENTOS	E S P F	T F	ADSCRIPCION		TITUL ACABE	FORMA ESPEC	CON DES	OBSER VACIO				
							P P	AD GRUPO								
DIRECCION REGIONAL DE RECURSOS NATURALES																
Página 119. Donde dice: Debe decir:	001 001	SECRETARIA DESPACHO SECRETARIA DESPACHO	1 1	15 15	453180 452100	RDT RDT	INC INC	DE DE	S S	C L	AA AA	CD CD	EX01 EX01	44 44		
Donde dice: Debe decir:	029 029	AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 1	12 12	100032 254196				N N	C C	AA AA	D D	EX01 EX01	44 44		
DIRECCION REGIONAL DE URBANISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO																
Página 120. Donde dice: Debe decir:	008 008	JEFE SECCION ACCION TERRITORIAL JEFE SECCION ACCION TERRITORIAL, PROYECTOS Y OBRAS	1 1	23 23	272652 272652	RDT RDT			S S	C C	AA AA	AB AB	EX13 EX13	44 44	9615 9615	
CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD																
SECRETARIA GENERAL TECNICA																
Página 121. Donde dice: Debe decir:	015 015	JEFE SERVICIO PERSONAL JEFE SERVICIO PERSONAL	1 1	26 26	1402608 1402608	RDT RDT	INC INC	DE DE	S S	C L	AA AA	AB AB		44 44	9600 9600	
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION																
Página 121. Donde dice: Debe decir:	013 013	DIRECTOR CORO Y ORQUESTA DIRECTOR CORO Y ORQUESTA	1 1	21 21	671112 671112	RDT RDT	INC INC	DE DE	N N	L L	AA AA	AB A	EX18 EX18	44 44		
Donde dice: Debe decir:	017 017	JEFE ESTUDIOS NOCTURNO JEFE ESTUDIOS NOCTURNO	1 1	21 21	432312 671112	RDT RDT		DE INC	N N	L L	AA AA	A A	EX18 EX18	44 44		
Donde dice: Debe decir:	023 023	JEFE SECCION ESCOLARIZACION JEFE SECCION ESCOLARIZACION	1 1	23 23	835080 835080	RDT RDT	INC INC	DE DE	S S	C C	AA AA	AB AB	EX18 EX18	44 44	9622	
DIRECCION REGIONAL DE CULTURA																
Página 121. Donde dice: Debe decir:	032 032	AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 1	12 12	100032 254196				N N	C C	AA AA	D D	EX01 EX01	04 04		
Página 122. Donde dice: Debe decir:	034 034	ORDENANZA ORDENANZA	1 1	09 09	96552 230652				N N	C C	AA AA	E E	EX01 EX01	04 04		
Donde dice: Debe decir:	035 035	JEFE SECCION PROMOCION LIBRO Y LECTURA TECNICO ADMINISTRACION	1 1	23 21	272652 432312	RDT RDT			S S	C C	AA AA	A A	EX01 EX01	44 44		
Donde dice: Debe decir:	036 036	JEFE BIBLIOTECA PUBLICA JOVELLANOS DIRECTOR BIBLIOTECA PUBLICA JOVELLANOS	1 1	25 25	1128288 1128288	RDT RDT	INC INC	DE DE	S S	L L	AA AA	A A	EX12 EX12	26 26		
Donde dice: Debe decir:	049 049	DIRECTOR MUSEO BARAJOLA DIRECTOR MUSEO BARAJOLA	1 1	23 23	835080 835080	RDT RDT	INC INC	DE DE	S S	C L	AA AA	AB AB	EX12 EX12	24 24		
Donde dice: Debe decir:	051 051	ORDENANZA ORDENANZA	3 3	09 09	96552 230652				N N	C C	AA AA	E E	EX01 EX01	24 24		
DIRECCION REGIONAL DE LA JUVENTUD																
Página 122. Donde dice: Debe decir:	001 001	SECRETARIA DESPACHO SECRETARIA DESPACHO	1 1	15 15	452100 452100	RDT RDT	INC INC	DE DE	S S	C L	AA AA	CD CD	EX01 EX01	44 44		
Donde dice: Debe decir:	007 007	JEFE SERVICIO PLANIFICACION Y EVALUACION POLITICA JUVENIL JEFE SERVICIO PLANIFICACION Y EVALUACION POLITICA JUVENIL	1 1	26 26	1402608 1402608	RDT RDT	INC INC	DE DE	S S	C L	AA AA	AB AB	EX01 EX01	44 44		
SECRETARIA DE LA MUJER																
Página 122. Donde dice: Debe decir:	001 001	JEFE UNIDAD APOYO ADMINISTRATIVO JEFE UNIDAD APOYO ADMINISTRATIVO	1 1	23 23	272652 272652	RDT RDT			S S	C L	AA AA	AB AB	EX01 EX01	44 44		
Donde dice: Debe decir:	004 001	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONSEJO ASERON DE R.T.V. EN ASTURIAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 1	12 12	100032 100032				N N	C C	AA AA	D D	EX01 EX01	44 44		
CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES																
SECRETARIA GENERAL TECNICA																
Página 123. Donde dice: Debe decir:	015 015	CONDUCTOR CONDUCTOR	1 1	13 13	420960 420960		INC INC	DE DE	P P	P P	S S	C L	AA AA	D D	EX22 EX22	44 44
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUBLICA																
Página 123. Donde dice: Debe decir:	023 023	TECNICO AUXILIAR SANITARIO TECNICO AUXILIAR SANITARIO	1 1	16 16	176772 377688	RDT RDT			N N	C C	AA AA	B B		44 44	A.A. A.A.	

	COD	DENOMINACION PUESTO	NOTA CION	NIV C.P	COMPLEMENTO CUANTIA	ESPECIFICO ELEMENTOS	T F P P AD	ABSCRIPCION GRUPO	TITUL ACABE	FORMA ESPEC	CON DES	OBSER VACIO	
Página 124. Donde dice: Debe decir:	072 072	INSPECTOR TECNICO DE MATADERO AREA I VETERINARIO OFICIAL DE SALUD PUBLICA AREA I	1 1	21 21	829248 432312	RDT INC DE PYP RDT	N C AA N C AA	A A	EX20 EX20		34 34		
Donde dice: Debe decir:	087 087	VETERINARIO OFICIAL SALUD PUBLICA AREA III INSPECTOR TECNICO MATADERO AREA III	1 1	21 21	432312 829248	RDT RDT INC DE PYP	N C AA N C AA	A A	EX20 EX20		04 04		
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES													
Página 126. Donde dice: Debe decir:	021 021	ENCARGADO DE MANTENIMIENTO ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	1 1	14 14	419604 419604	RDT INC DE RDT INC DE	S C AA S C AA	CD DE			44 44	A.A. A.A.	
CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA													
Página 128. Donde dice: Debe decir:	003 003	INGENIERO TECNICO INGENIERO TECNICO	1 1	16 16	176772 176772	RDT RDT	N C AA N C AA	B B	EX17 EX17	2120 2050	44		
Debe añadirse:	004	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12	900032		N C AA	D	EX01		44		
SECRETARIA GENERAL TECNICA													
Página 128. Donde dice: Debe decir:	017 017	JEFE NEGOCIADO TRAMITACION PAGOS JEFE NEGOCIADO TRAMITACION PAGOS	1 1	15 15	346344 346344	RDT RDT	DE DE	S C AA S C AA	CD CD	EX01 EX01	44 44	9623	
VICECONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS													
Página 128. Donde dice: Debe decir:	001 001	SECRETARIA DESPACHO SECRETARIA DESPACHO	1 1	15 17	452100 526596	RDT INC DE RDT INC DE	S L AA S L AA	CD CD	EX01 EX01		44 44		
Donde dice: Debe suprimirse.		DIRECCION REGIONAL DE CARRETERAS											
Donde dice: Debe decir:	001 001 bis	JEFE SERVICIO CARRETERAS JEFE SERVICIO CARRETERAS	1 1	30 30	1801596 1801596	RDT INC DE RDT INC DE	S L AA S L AA	A A	EX17 EX17	1200 1200	44 44		
Página 130. Donde dice: Debe decir:	161 161	JEFE SECCION EXPLOTACION Y GESTION JEFE SECCION EXPLOTACION Y GESTION	1 1	25 25	1128288 758280	RDT RDT	DE DE	S C AA S C AA	AB AB	EX01 EX01	44 44		
DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA													
Página 131. Donde dice: Debe decir:	034 034	AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2 1	12 12	100032 100032		N C AA N C AA	D D	EX01 EX01		44 44		
CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA													
SECRETARIA GENERAL TECNICA													
Página 132. Donde dice: Debe decir:	015 015	JEFE SECCION ARCHIVO Y DOCUMENTACION JEFE SECCION ARCHIVO Y DOCUMENTACION	1 1	21 21	195204 195204	RDT RDT	S C AA S C AA	BC AB	EX01 EX12		44 44		
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA													
Página 132. Donde dice: Debe decir:	028 028	VETERINARIO VETERINARIO	2 3	21 21	195204 195204	RDT RDT	N C AA N C AA	A A	EX20 EX20		44 44		
Donde dice: Debe decir:	033 033	JEFE SECCION MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA JEFE SECCION MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1 1	25 25	1128288 916416	RDT RDT	DE PYP DE PYP	S C AA S C AA	A A	EX20 EX20	1160 1160	24 24	9629 9629
Página 133. Donde dice: Debe decir:	080 080	VETERINARIO VETERINARIO	1 1	21 21	195204 432312	RDT RDT	N C AA DE N C AA	A A	EX20 EX20		44 24		
Página 134. Donde dice: Debe decir:	158 158	VETERINARIO VETERINARIO	1 1	21 21	432312 195204	RDT RDT	DE N C AA	A A	EX20 EX20		44 44		
DIRECCION REGIONAL DE COOPERACION Y MEJORA RURAL													
Página 134. Donde dice: Debe decir: Debe añadirse:	019 019 019 bis	INGENIERO TECNICO INGENIERO TECNICO INGENIERO TECNICO	2 1 1	19 19 19	591624 591624 591624	RDT INC DE RDT INC DE RDT INC DE	S C AA S C AA S C AA	B B B	EX17 EX17 EX17	2050 2050 2050	44 44 44		
Página 135. Donde dice: Debe decir:	026 026	AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1 1	12 12	100032 100032		N C AA N C AA	D D	EX01 EX01		44 11		
Donde dice: Debe decir:	028 028	INGENIERO TECNICO INGENIERO TECNICO	1 1	19 19	591624 591624	RDT INC DE RDT INC DE	S C AA S C AA	B B	EX17 EX17	2050 2050	45 45		
Donde dice: Debe decir:	029 029	DELINEANTE DELINEANTE	1 1	13 13	108336 108336		N C AA N C AA	C C	EX01 EX01		44 45		
Donde dice: Debe decir:	035 035	JEFE NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO JEFE NEGOCIADO APOYO ADMINISTRATIVO	1 1	13 13	387096 387096	RDT INC DE RDT INC DE	S C S C	AA AA	CD CD	EX01 EX01	44 44		

COD	DENOMINACION PUESTO	DOTA CION	NIV C.	COMPLEMENTO CUANTIA	ESPECIFICO ELEMENTOS	Y F ---ADSCRIPCION---			TITUL ACACADE	FORMA ESPEC	CON OBSER DES	VACIO
						P	AD	GRUPO CUERPOS				
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO												
SECRETARIA GENERAL TECNICA												
Página 136.												
Donde dice:	014	JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL	1	25	887880 RDT INC DE	S	C	AA	A	EX01	2400	44 9600
Debe decir:	014	JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL	1	25	1128288 RDT INC DE	S	C	AA	A	EX01	2400	44 9600
Donde dice:	016	ORDENANZA	1	09	96552	N	C	AA	E	EX01		24
Debe decir:	016	ORDENANZA	1	09	96552	N	C	AA	E	EX01		44
Donde dice:	019	JEFE NEGOCIADO REGISTRO II	1	15	163656 RDT DE	S	C	AA	CD	EX01		44 9554
Debe decir:	019	JEFE NEGOCIADO REGISTRO II	1	15	346344 RDT DE	S	C	AA	CD	EX01		44 9554
Donde dice:	020	JEFE NEGOCIADO REGISTRO G.IJOM	1	15	163656 RDT DE	S	C	AA	CD	EX01		24 9554
Debe decir:	020	JEFE NEGOCIADO REGISTRO G.IJOM	1	15	346344 RDT DE	S	C	AA	CD	EX01		24 9554
AGENCIA REGIONAL DE EMPLEO												
Página 138.												
Donde dice:	010	JEFE NEGOCIADO PERSONAL	1	15	163656 RDT DE	S	C	AA	CD	EX01		44 9559
Debe decir:	010	JEFE NEGOCIADO PERSONAL	1	15	346344 RDT DE	S	C	AA	CD	EX01		44 9559

Lo que se hace público para general conocimiento.— 2.691.

— OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD:

RESOLUCIÓN de 2 de enero de 1992, de la Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, por la que se convocan subvenciones y se establecen las bases de su concesión para programas de obras de adecuación, mejora y conservación de instalaciones para la juventud, equipamiento y funcionamiento interno durante 1992.

El Decreto 36/88, de 3 de marzo, publicado en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y de la Provincia de 21 de marzo de 1988, por el que se regula, de acuerdo con el número 1 de su artículo primero, el régimen de subvenciones para promover el desarrollo de actividades juveniles y servicios a los jóvenes que propicien su participación social, fomenten la coordinación de los grupos juveniles, potencien los servicios de interés para los jóvenes, promuevan el asociacionismo juvenil y contribuyan a la formación de expertos y dirigentes juveniles, establece en el número 2, apartado d) de dicho artículo, que podrán ser objeto de subvención los programas de obras de adecuación, mejora y conservación de instalaciones para la juventud y su equipamiento.

Por ello, de conformidad con las normas establecidas en el citado Decreto y, asimismo, en el Decreto 78/83, de 27 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, y haciendo uso de las competencias que me han sido atribuidas por la Ley 1/82, de 24 de mayo, de Organización y Funcionamiento de la Administración del Principado de Asturias, convalidada y modificada parcialmente por la Ley 9/83, de 12 de diciembre, y en el art. 38 de la Ley 6/84, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, por la presente,

RESUELVO:

Primero.—Convocar públicamente la concesión de subvenciones para promover durante el año 1992 el desarrollo de actividades juveniles y servicios a los jóvenes, consistentes en la realización de programas de obras de adecuación, mejora y conservación de instalaciones para la juventud, equipamiento y funcionamiento interno.

Segundo.—Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo al concepto presupuestario 15.05.455A.780 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio de 1992, aprobados por Ley, y su cuantía vendrá determinada en función del crédito presupuestario disponible.

Tercero.—En todo lo no especificado en las bases anexas a la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en el Decreto 36/88, de 3 de marzo, por el que se regula el régimen

de subvenciones para promover el desarrollo de actividades juveniles y servicios a los jóvenes, y en el Decreto 78/83, de 27 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones.

Oviedo, a dos de enero de mil novecientos noventa y dos.—La Consejera de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, María Antonia Fernández Felgueroso.—2.241.

Anexo

BASES:

Primera.—Es objeto de la presente convocatoria la concesión de subvenciones para la realización de programas de obras de adecuación, mejora y conservación de instalaciones para la juventud, equipamiento y funcionamiento interno, siempre que el mismo esté relacionado con el desarrollo de su programa de actividades.

Segunda.—1.º Podrán solicitar subvención:

1.1.—Las asociaciones, federaciones y organizaciones juveniles, las secciones juveniles de otras asociaciones, federaciones y organizaciones y, en general, las entidades que presten servicios a la juventud y sean de ámbito regional.

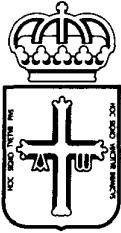
1.2.—Las asociaciones de ámbito local no integradas en alguna de las entidades relacionadas en el apartado anterior.

2.º Quedarán sin efecto las solicitudes de subvención de cualquiera de las asociaciones o entidades integrantes de las federaciones o agrupaciones de asociaciones que, a su vez, las soliciten cuando se trate de la misma modalidad o actividad, así como las que no estén inscritas en el Registro de Entidades Juveniles del Principado de Asturias.

Tercera.—1.º Las solicitudes se formularán mediante instancia dirigida a la Ilma. Sra. Consejera de Educación, Cultura, Deportes y Juventud del Principado de Asturias, ajustada al modelo oficial correspondiente que figura como Anexo II y que será facilitada por la Dirección Regional de la Juventud, acompañada de los documentos que en el mismo se detallan, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y de la Provincia.

2.º La presentación de instancias se hará en el Registro General de la Consejería de Educación, Cultura, Deportes y Juventud (calle Sol, 8, Oviedo) o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.º En todo caso, las instancias deberán ir acompañadas de una memoria detallada de los programas para los que solicita la subvención, incluyendo un presupuesto desglosado del total de la financiación, individualizado por programas. En tal memoria se deberán especificar, asimismo, los datos necesarios para valorar el interés social y juvenil de cada uno de los programas.



PRINCIPADO DE ASTURIAS

BOLETIN OFICIAL

DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y DE LA PROVINCIA

Direc.: C/ Julián Clavería, 11
Depósito Legal: O/2532-82

Sábado, 20 de Febrero de 1993

Núm. 42

SUMARIO

I.—PRINCIPADO DE ASTURIAS

Págs.

AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE INTERIOR Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS:

Corrección de errores habidos en la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de enero de 1993, por el que se modifica parcialmente el Anexo I del Decreto 40/91, de 4 de abril, de relaciones de puestos de trabajo (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 6-2-93, número 30) 1201

CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES:

Resolución de 21 de enero de 1993, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de Jefe del Servicio de Inspección de Salud y Servicios, de la Dirección Regional de Salud Pública 1201

ANUNCIOS

CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA:

Información pública sobre admisión de solicitudes para acceso a las viviendas de los grupos que se citan 1202

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO:

Información pública sobre solicitudes relativas a suelo no urbanizable sometidas a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA) 1204

III.—ADMINISTRACION DEL ESTADO 1204

IV.—ADMINISTRACION LOCAL 1208

V.—ADMINISTRACION DE JUSTICIA 1210

VI.—OTROS ANUNCIOS 1216

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

— AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE INTERIOR Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS:

CORRECCION de errores habidos en la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de enero de 1993, por el que se modifica parcialmente el Anexo I del Decreto 40/91, de 4 de abril, de relaciones de puestos de trabajo (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 6-2-93, número 30).

En la página 850, en el puesto de Secretaria Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias, donde dice: "A4"; debe decir: "A3".

En la misma página, en el puesto de Secretario General del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", en la columna cuantía, donde dice: "1.402.608"; debe decir: "1.536.912".

Lo que se hace público para general conocimiento.— 2.402.

CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES:

RESOLUCION de 21 de enero de 1993, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se convoca, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de Jefe del Servicio de Inspección de Salud y Servicios, de la Dirección Regional de Salud Pública.

Visto el Anexo I del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de diciembre de 1991, por el que se aprueba la modificación de los Anexos I, IV, VI y VIII del Decreto 40/91, de 4 de abril, de relaciones de puestos de trabajo del personal funcionario, en el que se configura el puesto de Jefe del Servicio de Inspección de Salud y Servicios, de la Dirección Regional de Salud Pública, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, que en la actualidad se encuentra vacante, y siendo necesaria su provisión, por la presente, de conformidad con lo previsto en los arts. 17 a) y 51 de la Ley 3/85, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias, modificada por la Ley 4/91, de 4 de abril, y en los arts. 2 y 21 del Decreto 35/87, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios de la Administración del Principado de Asturias,

RESUELVO:

Primero.—Convocar, para su provisión por el sistema de libre designación, el puesto de trabajo de Jefe del Servicio de

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

— AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERIA DE INTERIOR Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS:

CORRECCION de errores habidos en la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de enero de 1993, por el que se modifica parcialmente el Anexo I del Decreto 40/91, de 4 de abril, de relaciones de puestos de trabajo (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y de la Provincia de 6-2-93, número 30).

Advertido error en la publicación del Anexo I del referido Acuerdo, se procede a su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 850, donde dice:

"Cod.	Denominación puesto	Dota- ción	Niv. C.D.	Complemento específico		T P	F P	Adscripción			Titul. Acade.	Forma. Espec.	Con Des.	OBSER- vacio.
				Cuantía	Elementos			AD	Grupo	Cuerpos				
015	Secretaria Comisión Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias	1	30	1.958.640	RDTINC DE	S	L	A4	A	EX13	1100		44	9615"

Debe decir:

"Cod.	Denominación puesto	Dota- ción	Niv. C.D.	Complemento específico		T P	F P	Adscripción			Titul. Acade.	Forma. Espec.	Con Des.	OBSER- vacio.
				Cuantía	Elementos			AD	Grupo	Cuerpos				
015	Secretaria Comisión Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias	1	30	1.958.640	RDTINC DE	S	L	A4	A		1100		44	9615"

Lo que se hace público para general conocimiento.—1.899.

— OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO:

RESOLUCION de la Consejería de Industria, Turismo y Empleo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 79.943/AT-4996, incoado en esta Consejería a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., solicitando autorización, aprobación de proyecto y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Titular: Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.

Instalación: Transformación de la línea de alta tensión a 50 KV. Trasona-Endasa para su funcionamiento en 132 KV., entre las subestaciones de Tabiella y Trasona, por un solo circuito dúplex, formado por conductores Al-Ac, tipo Hawk 281,1 mm.² y cable de tierra Aw 58,56 sobre apoyos metálicos, con una longitud total de 4.647 m.

Emplazamiento: Tabiella, La Pinga, Las Campas, Bardesguera, Torcín, Trasona, en los concejos de Avilés, Gozón y Corvera.

Objeto: Mejorar la interconexión de las subestaciones de Tabiella y Trasona, consiguiendo una mayor seguridad en la explotación de la red y en el suministro a la zona de Avilés.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el R.D. 4.100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/66, de 20 de octubre; Ley 10/66, de 18 de marzo; Decreto 1.775/67, de 22 de julio; R.D. 3.275/82, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6-7-84 y 18-10-84 y Decreto 3.151/68, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/66, aprobado por Decreto 2.619/66.

Oviedo, a veinticinco de enero de mil novecientos noventa y tres.—P.D. Resolución de 23-3-92 (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y de la Provincia de 9-4-92), la Directora Regional de Industria y Comercio.—1.376.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO:

RESOLUCION de 2 de enero de 1993, de la Consejería de Medio Ambiente y Urbanismo, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso número 1.883 de 1991, interpuesto por doña Remedios Elisa Barro González.

Visto el testimonio de la sentencia de 6 de noviembre de 1992, dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en el recurso 1.883/91, interpuesto por doña Remedios Elisa Barro González, contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA), de fecha 8 de junio de 1990, por la que se informó desfavorablemente el proyecto de explotación y restauración de la cantera "La Ancianona", en Selorio, así como la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de súplica formulado ante el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, por la presente dispongo se publique en sus propios términos el fallo de dicha sentencia, cuyo pronunciamiento tiene el siguiente tenor literal:

"En atención a lo expuesto, la Sala ha decidido: Declarar la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo